Expediente: **728/26**
Carátula: **ANLOSILE SA C/ SUCROALCOHOLERA DEL SUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235183251 - ANLOSILE SA, -ACTOR
90000000000 - SUCROALCOHOLERA DEL SUR S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 728/26

H20461559093

JUICIO: ANLOSILE SA c/ SUCROALCOHOLERA DEL SUR S.A. s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 728/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 11/09/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documentos a ejecutar (11 cheques con sus respectivos avisos de débito en cuenta por cheque rechazado), Tasa de justicia proporcional, bono profesional ley 6023. Asimismo informo que no acompaña Boleta Ley 6059, tasa de apersonamiento ($ 1.000.-) ni documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área. **II.** Téngase por presentado al Dr. RUBIO HUGO GUSTAVO como letrado apoderado de ANLOSILE SA, conforme poder general para juicios que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20235183251. Désele intervención de ley en el carácter invocado. **III.** Agréguese Bono Profesional Ley 6023, y tasa de justicia proporcional; notifíquese al actor a fin de que en el término de 5 días acompañe tasa de apersonamiento letrado y Boleta Ley 6059, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de informar a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T. **IV.** Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por la Ley N° 9593). **V.** Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel.GN.

Actuación firmada en fecha 11/09/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.